“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

SOLICITA: PLAZA VACANTE DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

SR.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - DORADO
Profesor: MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Ciudad.

Yo Viviana Grández Amasifuén Identificada con DNI. N° 40381439 domiciliada en Av. Micaela Bastidas 505 – Urb. 9 de abril – Tarapoto; Número de Celular 942- 644851, ante usted con el debido respeto me presento y expongo

Que teniendo conocimiento de la CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE UGEL DORADO 2020 – Oficio Múltiple N° 0031 – 2020/MINEDU/VGMGP/DIGEDO/DITEN, Solicito cubrir plaza vacante, por lo que adjunto documentos que sustentan mi postulación.

Sin otro particular quedo de usted no sin antes darle las muestras de mi especial estima personal.

Tarapoto 06 de Mayo 2020

VIVIANA GRÁNDEZ AMASIFUÉN
DOCENTE ÁREA CIENCIAS SOCIALES

PERU | Ministerio de Educación

Mejores peruanos Siempre

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo, ...Viviana Grandez amasifuén.....
Identificado (a) con DNI N° 40381439 ..... y domicilio actual en .Av. Micaela Bastidas Nro 505 Urb. 9 de abril-Tarapoto.....

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo[7] a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: vivigran2@gmail.com.....
Correo electrónico alternativo: vivigran2@hotmail.com.....
Cuenta de Facebook: .....si.....
Teléfono de contacto: .....942644851.....

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de...sisa..... a los....6. días del mes de..mayo.. del 20.20

.....
(Firma)

DNI...40381439.....

Huella Digital
(Índice derecho)

[7] Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0068888

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://lesinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_VVDO_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B82AC8

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO

HOJA DE VIDA

I.- DATOS PERSONALES

- APELLIDOS Y NOMBRES : **Grández Amasifuén Viviana**
- LUGAR DE NACIMIENTO : Tarapoto _ San Martín.
- FECHA DE NACIMIENTO : 12 de Noviembre de 1979.
- DNI N° : 40381439.
- CPPe : 0351520
- RUC. Nº : 10403814399
- DOMICILIO : Av. Micaela Bastidas Nº 505
  Urbanización 9 de Abril – San Martín
- TELEFONO : Cel. 942 – 644851.
- E – MAIL : vivigran2@gmail.com.

II.- ESTUDIOS REALIZADOS

- **EDUCACION PRIMARIA.**
  - E.E.M. Nº 0705 "Juanita del Carmen Sánchez Rojas" _ Tarapoto, desde el año 1986 hasta el año 1991.

- **EDUCACION SECUNDARIA.**
  - C.E.M. "Juan Jiménez Pimentel"_Tarapoto, desde 1992 hasta 1996.

- **EDUCACION SUPERIOR.**
  - En el Instituto Superior Pedagógico de Tarapoto en el Nivel Secundario de la Especialidad de Ciencias Sociales, desde el año de 1998 al 2002.

III.- TITULO PROFESIONAL

- En Formación Magisterial Nº 03856- P-SRET.

IV.- OTROS ESTUDIOS.

- CONSTANCIA por haber aprobado el **PROGRAMA DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN** de la sede Tarapoto ingresante 2009, en la Universidad Mayor de San Marcos.

- **DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA** – Didáctica General y Optimización de la Clase, otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo-Facultad de Educación, realizado del 12/012004 al 30/04/2004 con una duración de 300 horas.

V.- TRABAJOS REALIZADOS

- **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**: Resolución Directoral N° 0704- 2017-UGEL-SM, al aprobar el contrato por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora a la profesora VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN**,** en la I.E Santa Rosa de la ciudad de Tarapoto**,** desde el 01/03/**2019** al 31/12/**2019**

- **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**: Resolución Directoral N° 0704- 2017-UGEL-SM, al aprobar el contrato por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora a la profesora VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN**,** en la I.E Santa Rosa de la ciudad de Tarapoto**,** desde el 01/03/2017 al 31/12/**2017**

- **CONSTANCIA,** Otorgado por la Directora del Centro Educativo Particular "San Antonio de Padua" en la ciudad de Tarapoto por su trabajo realizado como Jurado Calificador en la modalidad Exposición en el marco del Proyecto Amemos lo Nuestro. Tarapoto, 22 de Julio del **2017**

- **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**: Resolución Directoral N° 0459- 2016-UGEL-SM, al aprobar el contrato por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora a la profesora VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN**,** en la I.E N° 0031 María Ulises Dávila Pinedo de la ciudad de Morales**,** desde el 01/03/2016 al 31/12/**2016**

- **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**: Resolución Jefatural N° 0164- 2014 GRSM/DRE/DO-00- UE-301 al aprobar, la licencia C/G por maternidad de Doña Milka del Rosario Dávila Bartra, por tal motivo se contrata a la profesora VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN para el normal funcionamiento de sus actividades educativas desde el 16/08/2014 al 11/11/**2014**

- **CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO** como Coordinadora Académica, en el año 2016.

- **RESOLUCIÓNES DE CONTRATOS**: Resolución Directoral N° 1094-2011 UGEL-SM, al aprobar, la licencia sin goce de remuneraciones de la profesora María Margarita Garate de Nieves, por tal motivo se contrata a la profesora VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN para el normal funcionamiento de sus actividades educativas en la Institución Educativa Cleofé Arévalo del Águila del distrito de la Banda de Shilcayo desde el 1/05/2011 al 31/10/**2011.**

- **RESOLUCIÓNES DE CONTRATOS**: Resolución Directoral N° 0647 -2011 UGEL-SM, al aprobar, la licencia sin goce de remuneraciones de la profesora María Margarita Garate de Nieves, por tal motivo se contrata a la profesora VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN para el normal funcionamiento de sus actividades educativas en la Institución Educativa Cleofé Arévalo del Águila del distrito de la Banda de Shilcayo desde el 31/03/2011 al 30/04/**2011.**

- **CONTRATO** de locación de servicios de consultoría Nº 1110-2010/ME-CONSULT-109, de una parte el Ministerio de Educación – PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIZACION POR LA ALFABETIZACION- PRONAMA, como coordinadora del proceso de alfabetización de los distritos de TARAPOTO Y LA BANDA DE SHILCAYO a la Profesora VIVIANA GRANDEZ AMASIFUÉN.

- **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**: Resolución Directoral N° 1088 UGEL-SM, al aprobar, la licencia sin goce de remuneraciones del Profesor George Gómez López, por tal motivo se contrata a la profesora VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN para el normal funcionamiento de sus actividades educativas desde el 23/06/2009 al 23/09/**2009**

- **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**: Resolución Directoral N° 00153- 2008-UGEL-L, al aprobar, el contrato de personal docente de la (as) Instituciones Educativas del programa 028 Educación Secundaria, Meta – Unidad de costeo 060 del distrito de Pongo de Caynarachi- Barranquita, Provincia y Región san Martín, comprensión de la UGEL- Lamas.

- **CONSTANCIA DE TRABAJO**, otorgado por el director de la institución Educativa Martín de la Riva y Herrera – Lamas a la profesora Viviana Grandez Amasifuen como profesora de Educacion por el Arte desde el mes de Abril **2008.**

- **CONSTANCIA** otorgado por la Institución Educativa Inicial Nº 330 del Centro Poblado 9 de Abril en coordinación con la APAFA Como Profesora de DANZA en el mes de Agosto y Setiembre del año **200**7.

- Como **APLICADOR** del nivel Secundaria en la sede Tarapoto, en el Proyecto: "APLICACIÓN PREPILOTO DE LA EVALUACIÖN NACIONAL 2007"., realizado el 27 y 28 de Noviembre del **2006.**

- **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**: Resolución Directoral N° 0683- 2006-UGEL-S.M, considerando la licencia sin goce de remuneraciones de Don AUGUSTO NAVAS RUIZ por tal motivo se reconoce los pagos por los servicios prestados a Doña VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN con titulo de profesora de Educación secundaria Nº 03856-P; especialidad Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial. **2006**

- **RENIEC – TARAPOTO**: Personal Temporal Publicación del Padrón Inicial Elecciones Generales 2006 del 13 al 21 de Diciembre del **2005**

- **RENIEC – TARAPOTO**: Personal Temporal Levantamiento de Actas de Fallecidos 10 de Octubre – 10 de Noviembre **2,005.**

- **INEI - TARAPOTO**: Censo Nacional 2,005 como empadronador del 18 de Julio – 20 de Agosto **2,005.**

- **CONSTANCIA DE TRABAJO** del C.E.I N° **0081** "Julio García Vega" del distrito de San Antonio de Cumbaza, provincia de San Martín, desde 03/09/04 al 03/12/**2004**, en condición de profesora de Ciencias Sociales.

- **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**: Resolución Directoral Subregional N° 1054, al aprobar, el cuadro de horas de clases para el año **2003** del C.E N° **0081** "Julio García Vega" San Antonio de Cumbaza- San Martín.

- **CONSTANCIA DE TRABAJO**, como **Secretaria** en el Comité de Automóviles "Turismo Express" - TABALOSOS (CATET). Durante los meses de Enero y Febrero del **2003** en el distrito de Tarapoto.

- **CONSTANCIA DE TRABAJO** del **C.E N° 0004 "Túpac Amaru"**, de Tarapoto, en la calidad de Docente de Ciencias Sociales, desde el mes de Abril al mes de Diciembre del **2002**.

VI. CAPACITACIONES.

- **CERTIFICADO** por participar en el taller de Capacitación a docentes Tutores, para la gestión, planificación y Desarrollo de la Tutoría escolar a través de contenidos preventivos y normativos con enfoque en el marco curricular nacional y el ámbito del programa de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas, realizado del 22 al 31 de mayo del **2017**, con una duración de **120 horas pedagógicas.**

- **CERTIFICADO** por participar como asistente en el II Congreso Pedagógico Nacional del Colegio de Profesores del Perú- Región San Martín, denominado "HACIA LA CONTRUCCIÓN DE UN CURRÍCULO TRANSDISCIPLINAR", realizado en la ciudad de Tarapoto del 16 al 19 de agosto del **2017**, con un total de **200 horas pedagógicas**

- **CERTIFICADO** por participar en el taller de Capacitación a docentes Tutores, planificación y Desarrollo de la Tutoría escolar a través de contenidos preventivos y normativos con enfoque en el marco curricular nacional y el ámbito del programa de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas, realizado del 09 al 21 de mayo del **2016**, con un total de **120 horas pedagógicas.**

- **CERTIFICADO** por participar en la Capacitación Docente 2014 "Las Rutas de aprendizaje en el desempeño Docente de Educación Básica Regular", realizado en la ciudad de Tarapoto del 30 al 18 de enero del **2014,** con un total de **220 horas pedagógicas**

- **CERTIFICADO** por participar en el I CONGRESO INTERNACIONAL Y DESARROLLO EN LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN MODERNA, organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO- ESCUELA DE POST GRADO, realizado en la ciudad de Tarapoto del 15 al 30 de noviembre del **2013,** con un total de **240 horas pedagógicas** y 12 créditos académicos.

- **CERTIFICADO** por participar en el CURSO TALLER: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y DISCIPLINARES, organizado por el CPPE- SM (Colegio de Profesores del Perú- Región San Martín) realizado en la ciudad de Tarapoto del 9 al 18 de enero del **2013**, con un total de **120 horas pedagógicas.**

- **CERTIFICADO** otorgado por la Institución Educativa Particular Simón Bolívar por participar como capacitadora en el curso sobre lineamientos de programación Curricular y Evaluación Bajo la modalidad de Inter-aprendizaje. Tarapoto 8 de febrero del **2013.**

- **CERTIFICADO** por participar en el TALLER: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y DISCIPLINARES, organizado por el CPPE- SM (Colegio de Profesores del Perú- Región San Martín) realizado en la ciudad de Tarapoto del 11 al 20 de enero del **2012**, con un total de **120 horas.**

- **CERTIFICADO** por participar en el Curso taller: "Decoración de tortas" organizada por el comité de Educación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres, realizado en Tarapoto del 18 al 21 de julio del 2011.

- **CERTIFICADO** por participar como asistente en la Conferencia Taller Fortalecimiento de Capacidades Profesionales en el marco de la implementación de la R.M.N° 0295- 2009- ED. realizado en Tarapoto del 01 al 11 de febrero del 201 vfvgvbv1, con un total de 120 horas.

- **CERTIFICADO** por participar en el Programa Nacional de Formación y capacitación permanente, Educación Básica Regular- Nivel de Educación secundaria, realizado en Tarapoto de Marzo a Octubre del 2011, con un total de 275 horas.

- **CERTIFICADO.** Otorgado por su participación como asistente en el Seminario PEDAGÓGICO INTERNCIONAL, organizado por el SUTEP, realizado en la ciudad de Tarapoto del 22 al 26 de febrero del 2010, con una duración de 120 horas pedagógicas.

- **CERTIFICADO.** Otorgado por su participación como asistente en la conferencia DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SESIONES DE APRENDIZAJES, organizado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo/Lambayeque, realizado en la ciudad de Tarapoto del 20 al 27 de febrero del 2010, con una duración de 180 horas pedagógicas.

- **CERTIFICADO.** Otorgado por su participación como asistente a la conferencia Taller: Descentralización de la Educación, Currículo, Innovaciones y contenidos Disciplinares en la Educación Básica organizado por el CPPE en la ciudad de Tarapoto del 8 al 20 de febrero del 2010, con una duración de 120 horas pedagógicas.

- **CERTIFICADO.** Otorgado por su participación como asistente en el Taller organizado por el SUTESAM en la ciudad de Tarapoto del 02 al 13 de febrero del 2009, con una duración de 120 horas pedagógicas.

- Certificado por participar en el I SEMINARIO PEDAGOGICO REGIONAL "*Haciendo de la Educación una Empresa de Logros, de Calidad y de Calidez Humana"*, realizado del 04 al 06 de setiembre del 2008.

- Certificado por participar como asistente en el I TALLER DE ACTUALIZACIÒN DOCENTE: CURRICULO; LÒGICO MATEMÀTICO Y COMPRENSIÒN LECTORA, realizado del 11 al 29 de febrero del 2008.

- Certificado por participar en el Curso de Capacitación Docente Denominado "DESARROLLO DE HABILIDADES DE LÒGICO MATEMÀTICO", realizado del 24 de Enero al 17 de Febrero del 2008.

- Capacitación en el Proyecto "APLICACIÓN PREPILOTO DE LA EVALUACIÓN NACIONAL 2007", realizado el 25 Y 26 de Noviembre del 2006.

- Certificado por participar en el Proceso de Nivelación y Actualización Docente en el Nivel de Secundaria, en cumplimiento al PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA (del 08/01 al 05/03 del 2006).

- En el curso Sobre "JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2006" (el 13/12/05).

- Certificado por participar en el IV CONCURSO NACIONAL DE DANZAS FOLCKORICAS denominada "EL MOTILON JP 2005" (el 28 y 29/10/05).

- Certificado por haber aprobado el Curso de Alta Capacitación en ORATORIA PEDAGÓGICA, realizado del 03 al 17 de Octubre del 2005.

- Certificado por haber asistido al curso taller de COMPUTACIÓN BASICA, del 11 al 23 de Julio del 2005 - Tarapoto.

- Certificado del Comité de CALIDAD EDUCATIVA en el Marco del Proyecto "PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA PROMOVER Y PROTEGER EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL PERÚ", ejecutado entre el año 2001 y 2003.

- Certificado de Capacitación en el IV SEMINARIO PEDAGÓGICO REGIONAL SUTE SAN MARTÍN, realizado en la ciudad de Tarapoto del 15 al 19 de Marzo del 2004.

- En el curso de Capacitación Docente "EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO EN EL SIGLO XXI", realizado en la ciudad de Tarapoto del 09 al 14 de Febrero del 2004.

- En el I CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN FOLKLORE, dictado del 06 al 20 de Febrero del 2004, en la ciudad de Lamas con una duración de 120 horas pedagógicas.

- En el II CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN FOLKLORE, dictado del 13 al 27 de Febrero del 2004, en la ciudad de Tarapoto con una duración de 120 horas pedagógicas.

- En el TALLER DE CAPACITACIÓN, Actividades por la ICD del Programa de Formación Continua de Docentes en servicio, nivel secundario, en el área de Desarrollo Social, realizado en la ciudad de Tarapoto con un total de 186

horas cronológicas desde el mes de Abril hasta el mes de Noviembre del 2002.

- En el STARSH sobre "LAS INCONDUCTAS SEXUALES Y LOS CAMBIOS MODERNOS FRENTE AL SIDA", realizada en la ciudad de Tarapoto con una duración de 58 horas académicas.

- En el PRIMER SEMINARIO TALLER DE CAPACITACION "SAN MARTÍN HACIA LA EXCELENCIA EDUCATIVA", realizada en la ciudad de Tarapoto del 09 de Mayo al 17 de Noviembre del 2001 con una duración de 60 horas académicas.

- En el PRIMER FORO EDUCATIVO "EDUCACIÓN UNA ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO", realizada en la ciudad de Tarapoto del 21 al 22 de Setiembre del 2001 con una duración de 40 horas académicas.

- En el CURSO – TALLER "ESTRATEGIAS EDUCATIVAS", realizada en la ciudad de Tarapoto los días 20, 21 , 22 de Julio al 03,04 y 05 de Agosto del 2001 con una duración de 80 horas pedagógicas.

- En el "PRIMER CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA", realizada en la ciudad de Tarapoto del 28 al 30 de Junio del 2001 con una duración de 60 horas académicas.

- En la "CONFERENCIA SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD", realizada en la ciudad de Tarapoto, dentro del Marco del Encuentro de "JÓVENES A LA OBRA", durante el mes de Mayo del 2001.

- En el SÉPTIMO ENCUENTRO NACIONAL DE MUSICA Y DANZAS FOLKLORICAS DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES DEL PERU "JULIO CESAR OLIVERA PAREDES", realizada en la ciudad de Tarapoto del 26 al 28 de Octubre del 2000.

- En el I SEMINARIO PROFESIONAL "RETOS DEL TERCER MILENIO" EXTRAVALOR - LIDERAZGO - RR.HH., realizada en la ciudad de Tarapoto el 14 de Junio de 1999.

VII. MERITOS

- **DIPLOMA** otorgado por el Instituto de la Micro empresa por su participación en el I programa de capacitación para mujeres emprendedoras EL GRAN SALTO, realizado en la ciudad de Tarapoto el 8 de noviembre del 2012.

- **Certificado de RECONOCIMIENTO**, otorgado por el Director Técnico Ejecutivo PRONAMA (Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización) a Viviana Grández Amasifuén, por su destacada labor y contribución al logro de las metas del PRONAMA entre los años 2006- 2010.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** Nº 053-2008 de Reconocer con oficialidad Institucional la estructuración de los equipos de trabajo para el desarrollo de

las actividades del Proyecto Educación Cooperativa, de la Institución Educativa “Martín de la Riva y Herrera” – Lamas, gestión 2008.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** Nº 075-08-D.I.E.”MRYH”- L de felicitar a todos los trabajadores de la II.EE. “Martín de la Riva y Herrera” por haber apoyado en la gestión Educativa 2008, acción que hace posible el mejoramiento de la educación en la ciudad de Lamas.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** Nº 077--08-D.I.E.”MRYH”- L de Felicitar a todos los profesores Responsables del Proyecto Cultural denominado:”VIVENCIANDO EL ARTE NOS INTEGRAMOS” de la II.EE. “Martín de la Riva y Herrera”, pues el mismo ha servido para mejorar los aprendizajes escolares, en el contexto de una Pedagogía Diversificada, realizada en la ciudad de Lamas en el año 2008.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** Nº 078--08-D.I.E.”MRYH”- L de Felicitar a todos los profesores tutores de la II.EE. “Martín de la Riva y Herrera”, por haber apoyado en las acciones de acompañamiento a favor de los estudiantes en la ciudad de Lamas en el año 2008.

- **Resolución de Felicitación otorgado por la I.E.A Juan Guerra**, por haber enseñado a los jóvenes estudiantes para el Festival de Danzas de la Institución, también para el Concurso de Danzas denominado el “MOTILON JP 2005”, con una duración de dos meses del 01/09/2005 al 30/11/2005.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL Nº 0190** de felicitación por participar en el desarrollo del proyecto “PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA PROTEGER Y PROMOVER EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL PERU”, del C.E.I Nº 0081 “Julio García Vega” del distrito de San Antonio de Cumbaza en el año 2003.

- **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** de felicitación, por realizar junto con los jóvenes estudiantes el trabajo de investigación (periódico Mural) y difusión de la historia y costumbre del pueblo del distrito de San Antonio de Cumbaza en el año 2003.

- **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** de felicitación, por participar en el ornato de la Plaza de Armas del Barrio Loma del distrito de San Antonio de Cumbaza en el año 2003.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** de felicitación por participar en el Proyecto de Innovación Educativa “Turismo como área integradora para el desarrollo de San Antonio de Cumbaza”, con una duración de 5 meses en el año 2003.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** de felicitación por la elaboración y ejecución del mini proyecto “LA IMPLEMENTACION DE VESTIMENTAS DE BASTONERAS” en el año 2003.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** de felicitación por EDITAR CUATRO LIBROS EN EL AREA DE COMUNICACIÓN para la biblioteca del C.E.I Nº 0081 “Julio García Vega” en el distrito de San Antonio de Cumbaza en el año 2003.

- **DIPLOMA** en merito a su labor desempeñada en el área de Educación Artística, en el distrito de San Antonio de Cumbaza en el año del 2003.
- CERTIFICADO del C.E.I. Nº 0081 "Julio García Vega", por demostrar eficiencia en su labor educativa por la cual se le otorga meritos de elogio y consideración en el año 2003.

- **CERTIFICADO** del C.E.I. Nº 0081 "Julio García Vega", por demostrar puntualidad en las actividades programadas a nivel del Centro Educativo en el año 2003.

- **CERTIFICADO** del C.E.I. Nº 0081 "Julio García Vega", por mostrar honestidad en el Centro Educativo, en el año 2003.

- **CERTIFICADO** del C.E.I. Nº 0081 "Julio García Vega", por mostrar orden y responsabilidad en el trabajo realizado en el Centro Educativo en el año 2003.

- **CERTIFICADO** del C.E.I. Nº 0081 "Julio García Vega", por su constante identificación con el Centro Educativo y comunidad siendo ejemplo valioso para los alumnos, en el año 2003.

- **CERTIFICADO** del C.E.I. Nº 0081 "Julio García Vega", por haber promovido la identidad Cultural formando grupos Artísticos de Danza y Teatro en la localidad, en el año 2003.

- **CERTIFICADO del C.E.I. Nº 0081 "Julio García Vega"**, por su participación en las diferentes actividades deportivas organizadas por el Centro Educativo versión 2003.

- **DIPLOMA DE EGRESADO**, por haber concluido satisfactoriamente sus estudios de formación Docente en el Instituto Superior Pedagógico Público de Tarapoto en el año del 2003.

- **DIPLOMA,** por su participación activa en la Jornada Pedagógica del Nivel Secundario, realizada en la ciudad de Tarapoto los días 22 y23 de Marzo del 2002.

- **DIPLOMA** en mérito al aprovechamiento de haber ocupado el primer puesto durante el IX y X Ciclo en la Especialidad de Ciencias Sociales en el año 2002.

- **DIPLOMA** en reconocimiento y merito por los años de estudios realizados en el Instituto de Formación Magisterial en: Especialidad de Ciencias Sociales- Nivel Secundario del año 2002.

.....
VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN
PROFESORA DE CIENCIAS SOCIALES
DNI. 40381439

Nº 200805

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES

A Doña **Viviana Grández Amasifuén**

TITULADO (a) en **INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "TARAPOTO" - PROMOCI**

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como

Dado en TARAPOTO, a los 17 días del mes de MARZO

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

CESAR J. PAREDES PAREDES

POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

Teodil Angel Carrasco Manriquez

INTERESADO

VIVIANA GRÁNDEZ AM

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección SUBREGIONAL DE EDUCACIÓN - TARAPOTO

El Presente TITULO otorgado a Doña VIVIANA, GRÁNDEZ ANABIFUÉN

— o —

Nacido en TARAPOTO (DISTRITO) SAN MARTÍN (PROVINCIA) SAN MARTÍN (DEPARTAMENTO)

el 12 DE NOVIEMBRE DE 1979 L.E./DNI. 40381439

Queda inscrito en el Registro PEDAGÓGICO - P

03966 - P - SRET de conformidad con la R.D. N° 0411 del 17-03-2003

Javier García Saavedra
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
S.G. - D.S.R.E. - T.

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Rubén Paredes Del Águila
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Tarapoto, 19 ENE. 2018
Olga Elena Gómez Gómez
FEDATARIO - SUPLENTE

REPUBLICA DEL PERU
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 40381439 - 9
Primer Apellido
GRANDEZ
Segundo Apellido
AMASIFUEN
Pre Nombres
VIVIANA
Fecha Inscripción
05 01 1998
Fecha Emisión
05 09 2016
Fecha Caducidad
05 09 2026
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
29 11 1979 210901
Sexo
F
Estado Civil
C
I<PER40381439<2<<<<<<<<<<<<<<<
7911129F2609061PER<<<<<<<<<<<0
GRANDEZ<<VIVIANA<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
SAN MARTIN
Provincia
SAN MARTIN
Distrito
TARAPOTO
Dirección
JR. MICAELA BASTIDAS 505 URB. 09 DE ABRIL
Observaciones
Donación de Organos SI
Grupo de Votación 205459

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Tarapoto, 19 ENE. 2018

Gina Elena Gómez Gómez
FEDATARIO - SUPLENTE
RDUGELSM N° 1890 / 2014

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LEYES 25231 y 28198

Primer Apellido: GRANDEZ
Segundo Apellido: AMASIFUEN
Nombres: VIVIANA
DNI: 40381430
Título: 03656-P-SRST
Región: SAN MARTIN

CPPe 0351520

El titular de este carné es miembro del Colegio de Profesores del Perú y se acoge a los beneficios establecidos por ley.

Fecha de Inscripción: 22/04/2005
Fecha Emisión: 15/01/2017

www.cppe.pe

FIRMA DEL COLEGIADO

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
DECANO NACIONAL

Otorgan el presente

Diplomado

a:

GRANDEZ AMASIFUEN VIVIANA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al diplomado en:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Por Tanto

se le expide el presente diplomado para que se le reconozca como tal.

Dado en Ucayali, a los 04 días de octubre del 2019.

Dr. Carlos Enrique Fachin Matos
Rector
Universidad Nacional de Ucayali

Dr. Roly Bardalez Astete
Director
Escuela de Postgrado-UNU

Lic. Sixto Lazón Pereira
Director Académico
ESUCAP

Código: 10295
Registro: 1518

podrá efectuarse en la Escuela Superior de Capacitación Para Profesionales.

Sito Jr. Prolong. Serafín Filomeno # 241. Moyobamba-San Martín, Perú Telefax (042)562821

Duración : 12 meses
Horas Lectivas : 1200
Créditos : 24
Calificación Promedio : 17 (DIECISIETE)
Libro N° : 002
Registro N° : 1518-ESUCAP-UNU
Código N° : 10295 -ESUCAP-UNU

Consta en los libros de Registros de Certificados de esta Escuela a Folio número: 0152

REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL

Otorgan la prensente

Especialización

a:

GRANDEZ AMASIFUEN VIVIANA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Por Tanto

se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.

Dado en Ucayali, a los 04 días de octubre del 2019.

Dr. Carlos Enrique Fachin Mestanza
Rector
Universidad Nacional de Ucayali

Ing. Roger Fernando Panduro Bartra
Director de Responsabilidad Social Universitaria

Lic. Sixto Lazón Pereira
Director Académico
ESUCAP

Código: 10752
Registro: 3841

Certificado de Estudio

ESPECIALIZACIÓN

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la Escuela Superior de Capacitación Para Profesionales.

Sito Jr. Prolong. Serafín Filomeno # 241, Moyobamba-San Martín, Perú Telefax (042)562821

Otorgado a : **GRANDEZ AMASIFUEN VIVIANA**

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes a la especialización de :
TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Estudios cursados desde 01/10/2019 al 01/10/2019.

Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Neurociencia aplicada a la educacion	CIEN
02 Competencias, capacidades y actividades en los precesos de enseñanza del aprendizaje	CIEN
03 Arte y estetica	CIEN
04 El dibujo infantil	CIEN
05 Evaluacion educativa	CIEN
06 Dibujo, pintura y obras tecnicas artisticas	CIEN
07 Educacion por el arte: enfoque y orientaciones pedagogicas	CIEN
08 Estrategias didacticas de la enseñanza y aprendizaje	CIEN
09 Metodos y tecnicas didacticas	CIEN
10 Inteligencia emocional y aprendizaje	CIEN
11 Psicologia de la educacion	CIEN
12 Estrategias didacticas innovadoras en el proceso de enseñanza de aprendizaje	CIEN
Total en Horas	**UN MIL DOSCIENTOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

R.N° 052-2019-UNU-R

ESUCAP ESCUELA

Duración : 12 meses
Horas Lectivas : 1200
Créditos : 24
Calificación Promedio : 16 (DIECISÉIS)
Libro N° : 003
Registro N° : 3841-ESUCAP-UNU
Código N° : 10752 -ESUCAP-UNU

Consta en los libros de Registros de Certificados de esta Escuela a Folio número: 0385

REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Código DGRSU-UNU-ESUCAP-PECTEA

Libro: 003 Folio: 0385

Así consta en los registros institucionales de los que nos remitimos.
Dado en Ucayali a los 04 días de octubre del 2019.

RECTORADO

DIRECCIÓN

DIRECTOR ACADÉMICO

Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos
Rector
Universidad Nacional de Ucayali

Ing. Roger Fernando Panduro Bartra
Director de Responsabilidad Social Universitaria

Mgtr. Mirko Lezón Pereira
Director Académico
ESUCAP

CENTRO DE CAPACITACIÓN & ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL AUGE - PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHEPÉN

Certificado

Otorgado a:

GRANDEZ AMASIFUEN VIVIANA

Por haber participado como ASISTENTE en el curso de Actualización Docente denominado "RETOS Y DESAFIOS EN LA EDUCACIÓN PERUANA PARA EL SIGLO XXI", autorizado mediante resolución directoral Nº 00000844-2018-UGEL-CH desarrollado del 19 de Marzo al 10 de Mayo del 2018, bajo la modalidad virtual y con una duración de 300 horas pedagógicas.

Dra. Ruby Marilú Fernández Castañeda
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHEPÉN

Lic. Ronald Avellaneda Montenegro
GERENTE DEL GRUPO AUGE

Nº DE REGISTRO: 0742
CÓDIGO : AUGE 2018
LIBRO : 032

TEMARIO:

MÓDULOS CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE

MÓDULO I : COMPRENSIÓN LECTORA
- Decodificación de Textos
- Referentes Textuales
- Relaciones Semánticas en el Interior del Texto
- Coherencia Textual
- Cohesión Textual
- Tipo de Texto Según Idea Principal
- Relaciones Analógicas al Interior del Texto
- Textos Discontinuos

MÓDULO II: RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO
- Razonamiento inductivo y deductivo
- Planteo de Educaciones
- Fracciones
- Sucesiones, Series y Sumatorias
- Sucesos Mínimos y Máximos
- Introducción al análisis combinatorio
- Análisis sobre edades
- Introducción al Calculo y Probabilidades
- Razonamiento Geométrico
- Áreas y Perímetros
- Operadores Matemáticos
- Suficiencia de Datos

MÓDULO III: CONOCIMIENTO PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES
- Planificación Curricular
- Aprendizajes Significativos
- Gestión de los Aprendizajes: Aprendizaje Autónoma,
- Toma de decisiones y Meta cognición
- Principios y Fines de la Educación Peruana
- Procesos Auxiliares del Aprendizaje
- Procesos Pedagógicos y Didácticos que Promueven
- competencias
- Evaluación de los Aprendizajes
- Teoría de los Aprendizajes
- Desarrollo Moral
- Desarrollo Socioemocional y de la Identidad

Facultad de Ciencias Económicas
R.D. Nº 450-D-FCE-16

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
Licenciada por SUNEDU

CAMINTE

Certificado

Otorgado a:

GRANDEZ AMASIFUEN, VIVIANA

Por su participación como ASISTENTE al ***SEMINARIO - TALLER de CAPACITACIÓN*** *sobre* ***"ELABORACIÓN DE PROYECTOS, UNIDADES, MÓDULOS Y SESIONES DE APRENDIZAJE"****, teniendo como finalidad capacitar al docente con las nuevas tendencias Educativas para la excelencia académica 2019: dirigido a docentes de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial, Auxiliares de Educación, y profesionales afines; realizado en la ciudad de Tarapoto, cumpliendo un total de 200 horas cronológicas. Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.*

CEGICAP
Centro Global de Investigación para la Capacitación

Tarapoto, 14 de Septiembre del 2019.

Facultad de Ciencias Matemáticas
R.D. Nº 0257/FCM-D/2018
R.D. Nº 0523/2016

R.R. Nº 0724-2015-UNDAC

TEMARIO

- Proyecto de Aprendizaje: Modelo de un Proyecto de Aprendizaje.
- Taller de Elaboración de una Actividad de Aprendizaje (Situación de Contexto).
- Unidad de Aprendizaje: Modelo de una Sesión de Aprendizaje.
- Taller de Elaboración de una Sesión de Aprendizaje (Situación Significativa).
- Módulo de Aprendizaje: Modelo de un Módulo de Aprendizaje.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECANO

Dr. Hoover Ríos Zuta
DECANO
FCE - UNMSM

Dr. César Linares Sánchez
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio Internacional
CAMINTE

Centro Global de Investigación para la Capacitación
DIRECCIÓN ACADÉMICA
CEGICAP

Dra. Marcela Barreto Munive
Dirección Académica
CEGICAP

REGISTRO: 2019 - 202
CÓDIGO: 033

Auspicia:

ESUCAP

Escuela Superior de Capacitacion para Profesionales

CERTIFICADO

OTORGADO A:

GRANDEZ AMASIFUEN, VIVIANA

Por su participacion en calidad de ASISTENTE , en el curso de OFIMATICA, realizado en la ciudad de Tarapoto, desde el 22 de Octubre del 2018, al 07 de Diciembre del 2018, con una duración efectiva de 140 horas lectivas.

TEMAS

- *Word 2016*
- *Excel 2016*
- *Power Point 2016*
- *Internet*
- *Windows 10*

Tarapoto, 11 de Enero 2019

DIRECTOR ACADÉMICO

Lic. Sixto Lazon Pereira
DIRECTOR ACADÉMICO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la **ESCUELA SUPERIOR DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES - ESUCAP**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://validacion.esucap.edu.pe/

REGISTRO ELECTRÓNICO	
Nro. Registro :	CE0000067
Código Validación :	yUGN-IZKw-3QUS
VERIFICACIÓN EN LINEA	

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO

Otorgado a:

VIVIANA GRÁNDEZ AMASIFUÉN

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE** en el **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA** dirigida a los docentes de la Institución Educativa Santa Rosa durante los meses de mayo a julio de 2019 en la ciudad de Tarapoto, haciendo un total de 300 horas pedagógicas.

Tarapoto, 30 de julio de 2019

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UCV TARAPOTO

Dra. Ana Noemi Sandoval Vergara
Directora de Investigación
Universidad César Vallejo - Tarapoto.

TEMÁTICA

- Realidad problemática
- Trabajos previos
- Teorías relacionadas al tema
- Formulación al problema
- Justificación del estudio
- Hipótesis
- Objetivos
- Diseño de investigación
- Variables, operacionalización
- Población y muestra
- Técnica e instrumentos de recolección de datos
- Validez y confiabilidad
- Método de análisis de datos
- Aspectos éticos.

PRODUCTO FINAL

Matriz de consistencia

NOTA:

18

N° DE REGISTRO

028 - 2019

12 CAMPUS LICENCIADOS

Garantía para seguir formando

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la **ESCUELA SUPERIOR DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES - ESUCAP**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://validacion.esucap.edu.pe/

REGISTRO ELECTRÓNICO	
Nro. Registro :	CE0000067
Código Validación :	yUGN-IZKw-3QUS
VERIFICACIÓN EN LINEA	

Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Viviana Grandez Amasifuen
I.E. "Santa Rosa" Tarapoto

Resolución Directoral Nº 1841 -2019

TARAPOTO, 10 MAYO 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GRANDEZ AMASIFUEN, VIVIANA			
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 40381439			
SEXO	:	FEMENINO			
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/11/1979			
CODIGO MODULAR	:	1040381439			
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA			
CUISSP	:	591690VGANS2	F.AFIL	:	13/02/2001
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO			

TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 03866-P-SRET

ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : SANTA ROSA

CÓDIGO DE PLAZA : 1167114101P1

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO ESPECIALISTA EN EDUCACION DE PAREDES LOZANO, KARINA VIOLETA RSG N° 279-2016

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 20 HRS COMUNICACION, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : - Nº DE FOLIOS : 47

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/04/2019 hasta el 31/12/2019

JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ADJUDICACION : III ETAPA

VISACION

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

VISACION

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

VISACION

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Dr. Asdrúbal Vela Macedo
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

14 MAY 2019

AVM/DUSM
SHSP/EAI-RRHH
ERG/RN

Viviana Grandez Amasifuen
ceba - Hipolito Unanue - Tarapoto

perú sanmartín regiónverde
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural Nº 0164 2014
GRSM/DRE/DO-OO-U.E-301 Educación Bajo Mayo

Tarapoto, 11 SEP 2014

Visto el Expediente Nº 16567 de 14/08/2014, Acta de Adjudicación Nº 0333 de 19/08/2014 y demás documentos que se acompañan para la expedición de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD) precisa a través de sus Artículos 1º y 3º , entre otros aspectos, que las prestaciones económicas comprendidas por los subsidios por incapacidad temporal, maternidad, y lactancia son otorgados por ESSALUD;

Que, los docentes nombrados y contratados tienen derecho a gozar de 45 días de descanso Pre – Natal y 45 días de descanso Post - Natal, es decir 90 días de licencias por maternidad, a cargo de ESSALUD;

Que, el pago del Subsidio por Maternidad se otorga en dos armadas; siendo la primera al término de los 45 días de descanso Pre-Natal y la segunda al término de los 45 días de descanso Post Natal, es decir 90 días de licencia, el monto del subsidio equivale al promedio diario de las remuneraciones de los cuatro últimos meses anteriores al inicio de la prestación multiplicado por el número de días de goce de la prestación;

Que, conociendo las normas establecidas, es necesario conceder licencia con goce de remuneraciones por Maternidad Pre y Post Natal a doña **MILKA DEL ROSARIO DAVILA BARTRA**;

Que, para cumplir en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes y las actividades de Gestión de la Función docente, trabajo en aula y evaluación de acuerdo al diseño curricular nacional; es necesario Contratar a doña **VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN**;

Estando a lo informado por el equipo de Escalafón y de la Oficina de Operaciones, y

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. SECUNDARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**0031 MARIA ULISES DAVILA PINEDO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**22EV01512818**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**OFICIO Nº 030-2016-MINEDU/SPE-OPE/UPP**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	**14 HRS PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS, 1 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 9 HRS FORMACION CIUDADANA Y CIVICA**

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	-	Nº DE FOLIOS :	33
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION 2016**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**24 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

PROF. JORGE LAO GONZALES
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

03 MAR. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

JLG/DPSIII
MPG/EAI-OP
ERG/RN

Viviana Grandez Amasifuen I.E. 0031 - Morale

Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

14

Resolución Directoral Nº 0459 *-2016*

TARAPOTO, 29 FEB. 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GRANDEZ AMASIFUEN, VIVIANA			
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 40381439			
SEXO	:	FEMENINO			
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/11/1979			
CODIGO MODULAR	:	1040381439			
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA			
CUSSP	:	591690VGANS2	F.AFIL	:	13/02/2001

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	SANTA ROSA - TARAPOTO
CÓDIGO DE PLAZA	:	1167114101P1
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	DESIGNACION COMO ESPECIALISTA EN EDUCACION DE PAREDES LOZANO, KARINA VIOLETA RSG N° 279-2016
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	22 HRS PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 2 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	-	N° DE FOLIOS :	80
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACION		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	CON TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	:	24 Hrs. Pedagógicas		

VISACION

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

VISACION

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

VISACION

Regístrese y comuníquese.

ABG. ASDRÚBAL VELA MACEDO
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

24 FEB 2017

Tarjeta
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
OPORTUNIDAD Y DEMAS FINES

TECNICO ADMINISTRATIVO I

AVM/DUSM
MPG/EAI-RRHH
ERG/RN

Viviana Grández Amasifuen
IE-Secund -Santa Rosa - TPP

Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral N° 0704 -2017

TARAPOTO, 23 FEB. 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio de año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GRANDEZ AMASIFUEN, VIVIANA			
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 40381439			
SEXO	:	FEMENINO			
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/11/1979			
CODIGO MODULAR	:	1040381439			
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA			
CUISSP	:	591690VGANS2	F.AFIL	:	13/02/2001

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODAL DAD	:	E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	0094 SHILCAYO
CÓDIGO DE PLAZA	:	1164114111P3
CARGO		PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE		ENCARGATURA DE:DURAND MOLINA, VERONICA CELIA, Resolución Nº -
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	24 HRS FORMACION CIUDADANA Y CIVICA, 1 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS REFORZAMIENTO, NIVELACIÓN Y/O RECUPERACIÓN

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	-	Nº DE FOLIOS :	63
REFERENCIA		ACTA DE ADJUDICACION		
VIGENCIA DEL CONTRATO		Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO		CON TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL		28 Hrs. Pedagógicas		
ADJUDICACION		I ETAPA		

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÈCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTICULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

LIC. FREDY HERRERA RENGIFO
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES U.E. 301 EBM
Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

29 ENE 2018

FHR/JOO.UE301
SAFG/EAI-RRHH
ERG/RN

Viviana Grandez Amasifuen

Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Jefatural N° 0415 -2018

TARAPOTO, 29 ENE. 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: GRANDEZ AMASIFUEN, VIVIANA			
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40381439			
SEXO	: FEMENINO			
FECHA DE NACIMIENTO	: 12/11/1979			
CODIGO MODULAR	: 1040381439			
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. PRIMA			
CUSSP	: 591690VGANS2	F.AFIL	:	13/02/2001

Viviana Grandez Amasifuen
C.E.I. Julio Garcia V.
San Antonio de C.

MINISTERIO DE EDUCACION
Gobierno Regional de San Martín
Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad Ejecutora 301-San Martín
TARAPOTO

0190

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL Nº

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN.----------
AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
EQUIPO DE RACIONALIZACION.

Tarapoto, 27 FEB 2004

Vistos, los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente Nº 16085 de fecha 29-12-2003 el Director del Colegio Estatal Integrado Nº 0081 "Julio García Vega" de San Antonio de Cumbaza, solicita se expida Resolución de Felicitación a Docentes del precitado Centro Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de Menores, por haber trabajado en el Proyecto "Participación Social para Proteger y Promover el derecho a una Educación de Calidad en el Perú" sin percibir remuneración alguna en el presente año escolar.

Que, en atención al Art. 107, 108 y 117 Capítulo VIII de los Estímulos y Sanciones del Decreto Supremo Nº 19-90-ED-Reglamento de la Ley del Profesorado, donde prescribe que, el docente o el Centro Educativo pueden tener estímulos de agradecimiento y felicitación, por acciones excepcionales en beneficio de la educación y la cultura, promovidas y ejecutadas por la Autoridad Educativa por el cumplimiento de las tareas encomendadas orientadas a elevar la calidad de la enseñanza-aprendizaje.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local-San Martín, dar cumplimiento a Normas, Directivas y Reglamento que emana el Ministerio de Educación y otros Sectores, concordante con los Lineamientos de Política Educativa.

Estando a lo opinado favorablemente por el Area de Gestión Institucional, mediante Informe Nº 009-04-GRSM-UGEL-SM/AGI, de fecha 10-02-04; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044-Ley General de Educación; Ley Nº 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación; D.S. Nº 2004-2002-ED- RDR Nº 1718-2003, RM. Nº 168-02-ED-Disposiciones Complementarias de las Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos; Ley Nº 28128-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS
HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

Programa de Educación Continua

CERTIFICADO

Otorgado a : GRÁNDEZ AMASIFUÉN VIVIANA

Por haber participado EN LA CONFERENCIA
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE
SESIONES DE APRENDIZAJES

realizado en la ciudad de TARAPOTO

durante LOS DÍAS DEL 20 AL 27 DE FEBRERO DEL 2010

con un 180 horas pedagogicas.

LABAYEQUE 27 de FEBRERO del 20 10

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DECANO
LAMBAYEQUE

Dr. Manuel Dyegue Vargas
DECANO - FACHSE

Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación
DIRECTOR
U.N.P.R.G.

Dr Félix López Paredes
DIRECTOR - PEC -FACHSE

TEMÁTIC

- ORIAS EDUCATIVAS
- AN DE SESIONES DE
- RENDIZAJE
- OTIVACIÓN EN LA
- SIONES DE
- PRENDIZAJES
- ROCESOS Y SABERES
- REVIOS
- CONFLICTO
- COGNITIVOS
- APLICACIÓN DE LA
- APRENDIDO
- TRABAJO GRUPAL
- EVALUACION

FACHS

CERTIFICADO Nº: 1047

Otorgado a don (ña): Grández Amasifuén, Viviana **Código Modular Nº** 1040381439

INSTITUCIÓN: Cleofé Arévalo Del Águila **ÁMBITO:** UGEL SAN MARTÍN **ÍTEM:** 31 **SUB ÍTEM:** 31 S

Componentes desarrollados por los docentes participantes del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - EBR

COMPONENTES	INDICADORES DE LOGRO	Calificativo por componente
COMUNICACIÓN	Expresa y comprende diversos textos escritos identificando ideas principales y secundarias, relacionando e integrando la información y definiendo el propósito y contenido del texto.	13
MATEMÁTICA	Resuelve situaciones problemáticas aplicando conceptos y procedimientos matemáticos y comunica los resultados a través de distintas formas de representación.	15
DISEÑO CURRICULAR NACIONAL: ASPECTOS GENERALES	Planifica, ejecuta y evalúa procesos pedagógicos, pertinentes a las características y necesidades de los estudiantes y el contexto.	17
DISEÑO CURRICULAR NACIONAL: ASPECTOS ESPECÍFICOS POR NIVEL O ESPECIALIDAD	Maneja el sustento teórico práctico de los componentes temáticos de las áreas curriculares de su especialidad académica según nivel educativo.	17

Ejes Transversales: Nivel 4

Promedio final: 16 (DIECISEIS) **Nivel alcanzado: 3 (SUFICIENTE)**

PRONAFCAP 2011 - ISPP TARAPOTO - ITE SUB ITEM 31 S

Prof. ANIBAL MENDO GARCÍA
Coordinador Académico

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 016 – DEC No. 0081 – JGV-NPSM-2003-SAC

San Antonio de Cumbaza, 22 de Diciembre del 2003

Visto el acta y los documentos correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección del Colegio Estatal No. 0081 – "JULIO GARCÍA VEGA" – Nivel Primaria y Secundaria de Menores, reconocer y estimular el esfuerzo y mérito individual y colectivo de los trabajadores del plantel, que demuestran espíritu de colaboración, interés por al innovación e identificación con la institución y la comunidad.

Que, acciones de esta naturaleza fortalecen e incentivan el trabajo docente y que se deben destacarse mediante agradecimiento y/o felicitación escrita.

De conformidad con el Decreto Supremo No. 007 – 2201 – ED – Normas para la Gestión y Desarrollo de las actividades en los Centros y Programas Educativos. Decreto Legislativo No. 276 y el Reglamento de la Carrera Administrativa.

SE DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Felicitar a los profesores del Nivel Secundaria **Dinah Cruz Campos**, **Liley Milagros Chávez Pezo**, **Viviana Grández Amasifuén**, **Rubén López García** y **Henrry Montilla García** por sus participaciones de manera coordinada en la elaboración y planificación del ***Proyecto de Innovación Educativa*** teniendo como título: ***"El turismo como área integradora para el desarrollo de San Antonio de Cumbaza"*** la misma que tuvo una duración de 5 meses (14-08/28-12-2003).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. César Salas Grández
Director del CE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"MARTÍN DE LA RIVA Y HERRERA – LAMAS
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"
Década de la educación inclusiva 2003-2013

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	GRANDEZ AMASIFUEN VIVIANA
02	LOPEZ VASQUEZ WARDEN
03	RAMIREZ VASQUEZ RODWIN
04	PERALTA VILLAVICENCIO LUISA ESTHER
05	RODRIGUEZ GARCÍA MARDEN
06	RIOS MORALES DOLIBETH
07	REJAS HERNANDEZ ROCIO YANETH
08	TORRES MORI MEDARDO
09	FONSECA GARCIA NORMA
10	BENITES FLORES TITO
11	VASQUEZ MELENDEZ JUDITH
12	ROJAS REATEGUI EDITH NATIVIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente documento en número de **16** ejemplares, debiéndose distribuir de la siguiente manera:

- Un ejemplar : Dirección
- 12 ejemplares : Interesados
- Dos ejemplares : UGEL – LAMAS
- Un ejemplar : Archivo I.E.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Prof. Remigio Chujandi Reategui
DIRECTOR

RCHR/D-I.E."MRyH".
lallg/sec.II

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local-Lamas
I.E. "MARTÍN DE LA RIVA Y HERRERA"
LAMAS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 075-08-D.IE."MRYH"-L

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**: "MARTÍN DE LA RIVA Y HERRERA"**
NIVEL	**: SECUNDARIA**
MODALIDAD	**: MENORES**
LUGAR	**: LAMAS**
PROVINCIA	**: LAMAS**
REGIÓN	**: SAN MARTÍN**

Lamas, 30 de diciembre del 2008

Visto los documentos que sustentan el apoyo en la gestión educativa, asumiendo roles de iniciativa y creatividad.

CONSIDERANDO:

Que es mandato de la Ley General de Educación, asegurar la formación de personas que participen en la construcción de un mundo más justo y más humano, haciendo de la Institución Educativa, un espacio de construcción de relaciones equitativas entre niños y adolescentes de distintas culturas y condición social.

Que la misma Ley General de Educación en su Art. Nº 64, referido a objetivos de la gestión, en su Inc. a, dice: "Desarrollar la Institución Educativa como comunidad de aprendizaje, encargada de lograr una excelente calidad educativa".

Que es política de la institución a través de la Dirección, estimular a los profesores por haber contribuido en la construcción de aprendizajes significativos a favor de los estudiantes.

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044; Decreto Supremo Nº 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; Resolución Ministerial Nº 0494-2007-ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008; y el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **FELICITAR** a todos los trabajadores de la II.EE. "Martín de la Riva y Herrera" por haber apoyado en la gestión educativa 2008, acción que hace posible le mejoramiento de la educación en la ciudad de Lamas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CHUJUTALLI REÁTEGUI, REMIGIO
2	MENDOZA SÁNCHEZ, MIRENA
3	SAAVEDRA RAMÍREZ, DORIS HAYDEÉ
4	MELENDEZ PANDURO, TERESA
6	LÓPEZ RÍOS, GILMA
7	HIDALGO DÁVILA, HUDSON SEGUNDO
9	RIOS SALAZAR, PETITH
10	RÍOS MORALES, DOLIBETH
11	ACHATA RAMÍREZ, MERCEDES
12	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARDEN

3).- **AFECTESE,**

459 Pliego
301 Unidad Ejecutora
09 Función
028 Programa
0074 Sub-Programa
1.00195 Actividad

3.0498 Componente
Categoria del Gasto
Grupo Genérico
Especifica del Gasto

Sección Funcional

Fuente Financiamiento

Gobierno Regional San Martín
Región San Martín Educación Bajo Mayo
Educación y Cultura
Educación Secundaria
Formación General
Desarrollo de la Educación Secundaria Menores
Desarrollo de la Enseñanza.
5 Gastos Corrientes
1 Personal y Obligaciones Sociales
15 Retribuciones y Complementos Contratos A Plazo Fijo / Ley del Profesorado y su Modificatoria
0055 Secundaria Menores Unidad Costeo Banda de Shilcayo
00 Recursos Ordinarios

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

NGA/DPS.II
JMOA/DSA.I
JLBB/EA.I
Mpg/ofic.II
T/25/05/2006

LIC. NAZARIO GRANDEZ AGUILAR
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTIN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local - San Martín
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Tarapoto, 18 ENE 2012

Rubén Paredes del Aguila
SECRETARIO GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES COD. MOD.	MOTIVO DE LA LICENC.	DIAS DE LICENCIAS				VIGENCIA	CARGO Y CENT. TRAB	LUGAR DSRE.
		CON GOCE		S/G.	TO-TAL			
		EMP	ESSA LUD					
NAVAS RUIZ, Augusto C.M. 1002850613	Motivos Particulares			60	60	Del 08/05 Al 06/07/2006	Director en la IE. 0095	Bello Horizonte, Banda Shilcayo, San Martín.

2.- RECONOCER PAGOS, por los servicios que viene prestando doña **VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN,** CM. N° 1066668806, con Título de Profesora de Educación Secundaria N° 03856-P, Especialidad Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial,

FECHA DE NACIMIENTO	:	12/11/1979
DIST. PROV. DPTO. NACIM.	:	Tarapoto, San Martín
REMUNERACIÓN PRINCIPAL	:	S/. 76.79
C A R G O	:	Profesor por horas
JORNADA LABORAL	:	24 horas cronológicas
CENTRO EDUCATIVO	:	IE. N° 0095
LUGAR,DIST.PROV. Y REG.	:	Bello Horizonte, La Banda de Shilcayo, San Martín.
FINANCIAMIENTO	:	Como reemplazante de la licencia sin goce de remuneraciones de don Augusto NAVAS RUIZ, según numeral 1ro. De la presente Resolución.
VIGENCIA	:	Del 08/05/2006 al 06/07/2006
L.E. ó DNI	:	40381439
REGIMEN DE PENS. Y/O AFP.	:	AFP. UNION NUEVA VIDA 591690VGANS2
REGISTRO ESSALUD	:	No Registra

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTIN

0683

RESOLUCION DIRECTORAL U.G.E.L SM N° .....

DIRECCION DE GESTION
ADMINISTRATIVA
EXP . 5728-2006

Tarapoto, 26 MAY 20

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, don **AUGUSTO NAVAS RUIZ** ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, lo cual es atendible.

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas es necesario reconocer pagos a doña **VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN**;

Estando a lo informado por el equipo de Escalafón de la Dirección de Gestión Administrativa, y

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y su Reglamento el DS. N° 015-2002-ED, DL. N° 24029 Ley del Profesorado Modificada con Ley N° 25212 del 26° al 48° del D.S. N° 19-90-ED; Ley N° 26644 y su modificatoria 27402-ESSALUD; DL. N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006;

SE RESUELVE:

1.- **CONCEDER LICENCIA,** al docente que a continuación se indica:

3.- AFÉCTESE,

459 Pliego	Gobierno Regional San Martín
301 Unidad Ejecutora	Región San Martín Educación Bajo Mayo
09 Función	Educación y Cultura
028 Programa	Educación Secundaria
0074 Sub-Programa	Formación General
1.00195 Actividad	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
3.0498 Componente	Desarrollo de la Enseñanza.
Categoría del Gasto	5 Gastos Corrientes
Grupo Genérico	1 Personal y Obligaciones Sociales
Especifica del Gasto	15 Retribuciones y Complementos Contratos A Plazo Fijo / Ley del Profesorado y su Modificatoria
	0067 Secundaria Menores Unidad Costeo Morales
Sección Funcional	00 Recursos Ordinarios
Fuente Financiamiento	

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

TOMAS ANGEL CARRASCO MANRIQUEZ
Director De Programa Sectorial II
Dirección Subregional de
Educación Tarapoto

TARAPOTO, 02 JUL 2013

LO QUE TRANSCRIBO A UD, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

Karen Paredes Del Aguila
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

TACM/DPS.II
EFI/DSA.I(e)
ATD/EA.I(e)
MGB/EA.I
org/

a).- **CONTRATAR,** en plazas vacantes, a los docentes que a continuación se indica:

APELLLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR TITULO/ESPECIALIDAD	ASIGNATURAS	JORNADA LABORAL NIVEL	VIGENCIA	VACANTE POR
CHAVEZ PISCO, Liley Milagros CM. 66668808 Bachiller en Educación DNI N° 40232501 D.L. N° 19990 EsSalud NO REGISTRA	Inglés	PROF. 24 HORAS "B" S/. 25.22 S/. 735.90	DEL 01/04 AL 31-12-2003	UBICACIÓN RDSR. N° 2227-2001.
SORIA PIPA, Omar Rafael CM. 66668807 Profesora de Educación Secundaria N° 03062-P DNI N° 01161549 D.L. N° 19990 EsSalud NO REGISTRA	Matemática	PROF. 24 HORAS "I" S/. 26.84 S/.814.44	DEL 01/05 AL 31-12-2003	PPTO. ANUAL 2003
GRANDEZ AMASIFUEN, Viviana CM. 66668806 Profesor de Educación Secundaria N° 03856-P DNI N° 40381439 D.L. N° 19990 EsSalud NO REGISTRA	Ciencias Sociales	PROF. 17 HORAS "I" S/. 26.84 S/.576 90	DEL 01/05 AL 31-12-2003	PPTO. ANUAL 2003.
LOPEZ GARCIA, Rubén CM. 66668320 Profesor de Educación Secundaria N° 03136-P DNI N° 01162048 AFP HORIZONTE 585011RLGEC1 EsSalud NO REGISTRA	Física y Química	PROF. 24 HORAS "I" S/. 26.84 S/.814.44	DEL 01/04 AL 31-12-2003	ABANDONO DE CARGO DE DANIEL CORTEZ RAMÍREZ
CASTRO MORENO, Bies del Pilar CM. 66667207 Profesora de Educación Secundaria N° 02664-P DNI N° 01121276 AFP INTEGRA 564010YCMTE6 EsSalud 7204140CTMEY001	Historia y Geografía	PROF. 19 HORAS "I" S/. 26.84 S/.644.77	DEL 01/05 AL 31-12-2003	PPTO. ANUAL 2003
SAAVEDRA GATICA, Natividad CM. 02457410 2do. Año Académico de Educación Religiosa Católica y Ciencias Sociales DNI N° 40087204 AFP UNION 588910NSGV15 EsSalud NO REGISTRA	Educación Religiosa	PROF. 16 HORAS "C" S/. 25.18 S/.484.19	DEL 01/04 AL 31-12-2003	UBICACIÓN RDSR. N° 2227-2001 (12 Hrs) PPTO. ANUAL 2003 (4Hrs).

2.- Aclarar que esta forma de contrato no genera remuneración compensatoria por tiempo de servicios y otras bonificaciones no autorizadas mediante D.S. del Ministerio de Economía y Finanzas.

Victoria Grandez Amaringuen
C.E.I Julio García Vega
San Antonio de C.

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION SUBREGIONAL DE
EDUCACION TARAPOTO

Resolución Directoral Subregional N 1054

DIRECCION DE GESTION
ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 15 MAYO 2003

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en la jurisdicción de la Dirección Subregional de Educación-Tarapoto, existen plazas docentes vacantes presupuestadas en el Nivel Secundario debidamente aprobadas en los respectivos Cuadros de distribución de horas de clases, de acuerdo con el plan de estudios y el número de secciones, que requieren ser cubiertas bajo la modalidad de contrato, sólo para efecto de pago; debiendo para tal propósito realizar la acción resolutiva correspondiente;

Que, el equipo de personal de la Dirección Subregional de Educación Tarapoto, en cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. Nº 007-2001-ED y R.D. Nº 168-2002-ED a verificado la evaluación efectuada por la Comisión Especial de Evaluación del Centro Educativo.

Estando a lo opinado favorablemente por la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de distribución de Horas de Clases, y a lo informado por el Equipo de Escalafón de la Dirección de Gestión Administrativa, y;

De conformidad con la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización, su Reglamento el D.S. Nº 015-2002-ED, el D. Ley Nº 24029, Ley del Profesorado, su modificatoria Ley Nº 25212 y su Reglamento el DS. Nº 19-90-ED; DL. Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley Nº 27879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y Ley Nº 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

SE RESUELVE:

1.- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año 2003 del C. E. I. Nº 0081 "Julio García Vega" de San Antonio de Cumbaza, San Martín.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Prof. JOSE MARIO REINA GONZALEZ
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local- Lamas

MRG/DIR/UGEL-L
PPGZ/AGA-(e)
SVM/DIR/AGP.I.(e)
ATD/EA.I (e)
RFRG/ASESOR
tm/sec. I AGA

LAMAS, 28 ABR. 2008

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

Antonieta Villacorta de Salazar
Fedataria (T)
C.M. 1000931376

CARGO	: Profesora por Horas
CODIGO MODULAR LOCAL	: 0273565
CENTRO DE TRABAJO	: I.E. "Martín de la Riva y Herrera" Nivel Secundaria
LUGAR,DIST,PROV,Y REG	: Lamas, Lamas, San Martín
JORNADA LABORAL	: **24- Horas**
PLAZA VACANTE	: Por la encargatura a la Sub Dirección de don: Alberto Luna Pinedo, **y destacar a la I.E Nº. "José Carlos Mariategui"-San Hilarión-Picota.**
REGIMEN PENS.CUSPP	: 02-AFP- Integra 567720JRRII2
C .ESSALUD	: 7304200ririj007
NIV. Y/O MODALIDAD	: Secundaria
NIVEL/GRUP OCUPAC.	: I-Nivel
VIGENCIA	: **Del 01 –04 -2008 hasta que se coberture por nombramiento, caso contrario al 31 –12 –2008.**

ARTICULO SEGUNDO: Los docentes comprendidos en la presente Resolución percibirán las remuneraciones y asignaciones de acuerdo a los Artículos 71º, 72º y 73º del DS Nº. 003-2008-ED, según le corresponda. .

ARTICULO TERCERO: **ESTABLECER** que el CONTRATO, amparo de la presente Resolución podrá ser rescindido por las causales establecidas por Ley.

El egreso que origine la presente Resolución se afectara a :

PLIEGO	: 459 – Gobierno Regional de San Martín.
UNIDAD EJECUTORA	: 301- Educación Bajo Mayo- Tarapoto
FUNCION	: 09- Educación y Cultura
PROGRAMA	: 028- Educación Secundaria
SUB-PROGRAMA	: 0074- Enseñanza Secundaria
ACTIVIDAD	: 1-00195-Desarrollo de Educación Secundaria
COMPONENTE	: 3,00498- Desarrollo de la Enseñanza
ORIGEN DE LA FUENTE	: 1 Recursos Públicos
NATURALEZA DE LA FUENTE	: 16 Recursos Ordinarios de los Gobiernos Regionales.
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 - Gastos corrientes
MODAL. DE APLICACIÓN	: 11 - Aplicaciones Directas
GENERICA DEL GASTO	: 01–Personal y Obligaciones Sociales
ESPECIFICA DEL GASTO	: 02–Retribución y Complementos-Ley del profesorado y su modificatoria
META	: 059-Secundaria-Unidad de Costeo-Lamas

TITULO PROF. Y/O GRADO : Ing. Agro Industrial Nº. 604
ESPECIALIDAD : Ing. Agro Industrial (Industrias Alimentarias)

CARGO : Profesora por Horas
CODIGO MODULAR LOCAL : 1096049
CENTRO DE TRABAJO : I.E. Nº. 0255-Nivel Secundaria
LUGAR,DIST,PROV,Y REG : Lamas, Lamas, San Martín
JORNADA LABORAL : **24- Horas**
PLAZA VACANTE POR : Por Ubicación, según RD Nº.227-2001
REGIMEN PENS.CUSPP : 901-AFP-Horizonte 581661CCTRG9

C .ESSALUD : 7702121CRTGC007
NIV. Y/O MODALIDAD : Secundaria
NIVEL/GRUP OCUPAC. : Sin Nivel "B"
VIGENCIA : **Del 01 –04 -2008 hasta que se coberture por nombramiento, caso contrario al 31 –12 –2008.**

1.7.- Prof.: RUBEN DARIO VASQUEZ LOPEZ

CODIGO MODULAR : 1000949251
LUGAR NACIM. : Lamas, Lamas, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1975
DNI. : 00949251
TITULO PROF. Y/O GRADO : Profesional Técnico Nº. 01078
ESPECIALIDAD : Mecánica de Producción
CARGO : Profesora por Horas
CODIGO MODULAR LOCAL : 0273565
CENTRO DE TRABAJO : I.E. "Martín de la Riva y Herrera" Nivel Secundaria
LUGAR,DIST,PROV,Y REG : Lamas, Lamas, San Martín
JORNADA LABORAL : **24- Horas**
PLAZA VACANTE : Por el Cese de don : Telmo Córdova Zamora, según RD Nº. 2119-99.
REGIMEN PENS.CUSPP : 02-AFP- Integra 576191RVLQE1

C .ESSALUD : 7508151VQLERR008
NIV. Y/O MODALIDAD : Secundaria
NIVEL/GRUP OCUPAC. : Sin Nivel "D"
VIGENCIA : **Del 01 –04 -2008 hasta que se coberture por nombramiento, caso contrario al 31 –12 –2008.**

1.8.- Prof.: JHALI PAMELA RAMIREZ RAMIREZ

CODIGO MODULAR : 1001130066
LUGAR NACIM. : Tarapoto, Tarapoto, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO : 20/04/1973
DNI. : 01130066
TITULO PROF. Y/O GRADO : Prof. de Educación Secundaria Nº. 03427-P-DSRET
ESPECIALIDAD : Biología y Quìmica

TITULO PROF. Y/O GRADO	: Prof. de Educación Secundaria Nº.03856-P-SRET
ESPECIALIDAD	**: Ciencias Sociales**
CARGO	: Profesora por Horas
CODIGO MODULAR LOCAL	: 0273565
CENTRO DE TRABAJO	: I.E. "Martín de la Riva y Herrera" Nivel Secundaria
LUGAR,DIST,PROV,Y REG	: Lamas, Lamas, San Martín
JORNADA LABORAL	: **24 Horas**
PLAZA VACANTE	: Por el destaque de don Eugenio Silva Luna A la DRE SM-Moyobamba
REGIMEN PENS.CUSPP	: 09-AFP-Unión Nueva Vida 591690VGANS2
C .ESSALUD	: 7911120GNASV001
NIV. Y/O MODALIDAD	: Secundaria
NIVEL/GRUP OCUPAC.	: Nivel "I"
VIGENCIA	: **Del 01 –04 -2008 hasta que se coberture por nombramiento, caso contrario al 31 –12 –2008.**

1.5.- Prof.: CLAY PETTER CABRERA TUANAMA

CODIGO MODULAR	: 1001163212
LUGAR NACIM.	: Juanjui, Juanjui, Mariscal Cáceres
FECHA DE NACIMIENTO	: 27/04/1978
DNI.	: 01163212
TITULO PROF. Y/O GRADO	: Prof. de Educación Secundaria Nº. 03853-P-SRET
ESPECIALIDAD	**: Ciencias Sociales**
CARGO	: Profesora por Horas
CODIGO MODULAR LOCAL	: 1096049
CENTRO DE TRABAJO	: I.E. 0255- Nivel Secundaria
LUGAR,DIST,PROV,Y REG	: Lamas, Lamas, San Martín
JORNADA LABORAL	: **14- Horas**
PLAZA VACANTE	: Por ubicación, según RD Nº. 2227-2001 por la encargatura (EDURED) de don : José Raúl Vargas BAGUILAR.
REGIMEN PENS.CUSPP	: 02-AFP-Integra 586051CCTRN9
C .ESSALUD	: 7804271CRTNC001
NIV. Y/O MODALIDAD	: Secundaria
NIVEL/GRUP OCUPAC.	: Nivel "I"
VIGENCIA	: **Del 01 –04 -2008 hasta que se coberture por nombramiento, caso contrario al 31 –12 –2008.**

1.6.- Prof.: CARLOS COTRINA TRIGOZO

CODIGO MODULAR	: 1000953501
LUGAR NACIM.	: Lamas, Lamas, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO	: 12/02/1977
DNI.	: 00953501

FECHA DE NACIMIENTO : 01/12/1978
DNI. : 40082571
TITULO PROF. Y/O GRADO : Licenciada en Educación Secundaria Nº. 026986

ESPECIALIDAD **: Idioma Extranjero**
CARGO : Profesora por Horas
CODIGO MODULAR LOCAL : 1096049
CENTRO DE TRABAJO : I.E. Nº. 0255-Nivel Secundaria
LUGAR,DIST,PROV,Y REG : Lamas, Lamas, San Martín
JORNADA LABORAL : **24 Horas**
PLAZA VACANTE POR : Por la Reasignación de doña : Celiceth Cashu Pizarro, según RDSR Nº.0256-2007

REGIMEN PENS.CUSPP : 02-AFP-Integra 588230LPTER7

C .ESSALUD : 7812010OETRL009
NIV. Y/O MODALIDAD : Secundaria
NIVEL/GRUP OCUPAC. : Nivel "I"
VIGENCIA : **Del 01 –04 -2008 hasta que se coberture por nombramiento, caso contrario al 31 –12 –2008.**

1.3.- Prof.: JOSE LUIS VELA RAMIREZ

CODIGO MODULAR : 10424227990
LUGAR NACIM. : Tarapoto,Tarapoto, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO : 11/06/1984
DNI. : 424227990
TITULO PROF. Y/O GRADO : Prof. en Educación Secundaria Nº.071998-2007.

ESPECIALIDAD **: Matematica**
CARGO : Profesora por Horas
CODIGO MODULAR LOCAL : 1097203
CENTRO DE TRABAJO : I.E. Nº. 0303-Nivel Secundaria
LUGAR,DIST,PROV,Y REG : San Roque de Cumbaza, Lamas, San Martín
JORNADA LABORAL : **24 Horas**
PLAZA VACANTE POR :Por Ubicación, según RDUGEL SM Nº.1135-2007

REGIMEN PENS.CUSPP : 19990
C .ESSALUD : No Registra
NIV. Y/O MODALIDAD : Secundaria
NIVEL/GRUP OCUPAC. : Nivel "I"
VIGENCIA : **Del 01 –04 -2008 hasta que se coberture por nombramiento, caso contrario al 31 –12 –2008.**

1.4.- Prof.: VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN

CODIGO MODULAR : 1040381439
LUGAR NACIM. : Tarapoto, Tarapoto, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO : 12/11/1979
DNI. : 40381439

FECHA DE NACIMIENTO : 01/12/1978
DNI. : 40082571
TITULO PROF. Y/O GRADO : Licenciada en Educación Secundaria Nº. 026986

ESPECIALIDAD : Idioma Extranjero
CARGO : Profesora por Horas
CODIGO MODULAR LOCAL : 1096049
CENTRO DE TRABAJO : I.E. Nº. 0255-Nivel Secundaria
LUGAR,DIST,PROV,Y REG : Lamas, Lamas, San Martín
JORNADA LABORAL : **24 Horas**
PLAZA VACANTE POR : Por la Reasignación de doña : Celiceth Cashu Pizarro, según RDSR Nº.0256-2007

REGIMEN PENS.CUSPP : 02-AFP-Integra 588230LPTER7

C .ESSALUD : 7812010OETRL009
NIV. Y/O MODALIDAD : Secundaria
NIVEL/GRUP OCUPAC. : Nivel "I"
VIGENCIA : **Del 01 –04 -2008 hasta que se coberture por nombramiento, caso contrario al 31 –12 –2008.**

1.3.- Prof.: JOSE LUIS VELA RAMIREZ

CODIGO MODULAR : 10424227990
LUGAR NACIM. : Tarapoto,Tarapoto, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO : 11/06/1984
DNI. : 424227990
TITULO PROF. Y/O GRADO : Prof. en Educación Secundaria Nº.071998-2007.

ESPECIALIDAD : Matematica
CARGO : Profesora por Horas
CODIGO MODULAR LOCAL : 1097203
CENTRO DE TRABAJO : I.E. Nº. 0303-Nivel Secundaria
LUGAR,DIST,PROV,Y REG : San Roque de Cumbaza, Lamas, San Martín
JORNADA LABORAL : **24 Horas**
PLAZA VACANTE POR :Por Ubicación, según RDUGEL SM Nº.1135-2007

REGIMEN PENS.CUSPP : 19990
C .ESSALUD : No Registra
NIV. Y/O MODALIDAD : Secundaria
NIVEL/GRUP OCUPAC. : Nivel "I"
VIGENCIA : **Del 01 –04 -2008 hasta que se coberture por nombramiento, caso contrario al 31 –12 –2008.**

1.4.- Prof.: VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN

CODIGO MODULAR : 1040381439
LUGAR NACIM. : Tarapoto, Tarapoto, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO : 12/11/1979
DNI. : 40381439

del título preliminar de la Ley Nº 27444, a fin de no entorpecer y demorar la contratación del personal docente, se debe proceder a emitir la presente Resolución.

Que, siendo necesario atender el servicio educativo a través del proceso de contratación de personal docente en forma oportuna observando la normativa vigente sobre la materia emitido por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de San Martín, se efectúa el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por el Equipo de Personal (Escalafón), del Área de Gestión Administrativa; y

Que, es necesario atender las necesidades del Servicio Educativo; y de conformidad con la Ley Nº. 28044-Ley General de Educación Sistema Nacional de Presupuesto Nº. 28411, Ley Nº. 29142-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008, Ley 24029 Ley del Profesorado y su Modificatoria, Ley Nº. 25212 y a las facultades contenidas por el D.S Nº. 015-2002-ED y el D.S Nº. 009-2005-ED Ley Nº. 29082, Ley que se modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, Decreto Supremo Nº 003-2008.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, del personal docente de la(s) Instituciones Educativas del Programa 028 Educación Secundaria, Meta-Unidad de Costeo 060 del distrito de Pongo de Caynarachi-Barranquita, Provincia y Región San Martín, comprensión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, que a continuación se detalla:

1.1.- Prof.: MARDEN RODRIGUEZ GARCIA

CODIGO MODULAR	: 1040991117
LUGAR NACIM.	: Sauce, San Martín, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO	: 15/05/1981
DNI.	: 40991117
TITULO PROF. Y/O GRADO	: Licenciada en Educación Nº. 52857
ESPECIALIDAD	**: Idioma Extranjero**
CARGO	: Profesora por Horas
CODIGO MODULAR LOCAL	: 0273565
CENTRO DE TRABAJO	: I.E. "Martín de la Riva y Herrera" Nivel Secundaria
LUGAR,DIST,PROV,Y REG	: Lamas, Lamas, San Martín
JORNADA LABORAL	: **24 Horas**
PLAZA VACANTE POR	: Por la encargatura de don : Jorge E. Mori Villacorta, (Coordinador de actividades), según RD UGEL-L Nº.0061-2008
REGIMEN PENS.CUSPP	: 02-AFP-Integra 597191MRGRC3
C .ESSALUD	: 8105151RRGCM003
NIV. Y/O MODALIDAD	: Secundaria
NIVEL/GRUP OCUPAC.	: Nivel "I"
VIGENCIA	: **Del 01 –04 -2008 hasta que se coberture por nombramiento, caso contrario al 31 –12 –2008.**

1.2.- Prof.: LLOBANITH PINEDO TORRES

CODIGO MODULAR	: 1040082571
LUGAR NACIM.	: Shanao, Lamas, San Martín

etapa se llevara a cabo en cada Unidad de Gestión Educativa Local (Ejecutoras y Operativas), en estricto orden del cuadro de mérito de los postulantes inscritas en su jurisdicción. Participan en esta etapa los docentes que en la prueba de conocimientos y capacidades del 09 de marzo de 2008 obtuvieron calificativo entre 10.99 (diez punto noventa y nueve) hasta 5.00 (cinco).

Que, con Resolución Directoral UGELSM Nº. 0180 de fecha 31 de febrero de 2008 se aprueba la actualización del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Estructural 301 Educación Bajo Mayo-Tarapoto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, en el que se encuentra inmersa el Programa **028 EDUCACIÓN SECUNDARIA,** de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, la misma que se encuentra inmersa en el Presupuesto Institucional de Apertura 2008, autorizado en el Presupuesto Institucional por Resolución Ejecutiva Regional Nº. 1022-2007-GRSMPGR el 31 DICIEMBRE-2008.

Que, con Resolución Directoral UGEL San Martín Nº 0137 de fecha 31 de enero del 2008, se resuelve Ubicar a partir del 01.03.2008 al 31.12.2008, setecientos cincuenta y ocho (758) Horas Adicionales para contrato en Instituciones Educativa Públicas del Nivel Secundaria de Menores con déficit de plazas en el ámbito de las Unidades de Gestión Educativa Local de las Provincias de San Martín, Lamas, Picota y El Dorado; autorizando la ejecución del gasto hasta el monto mensual de Nueve Mil Ciento Noventa y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 9 193.00), incluido cargar sociales.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL SM Nº. 0181 Área de Gestión Institucional de 13 de febrero de 2008, aprueban las metas de atención para el año Lectivo 2008 de las Instituciones Educativas Públicas del Programa **028 Educación Secundaria de Menores,** correspondiente a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lamas con un total de **31 Instituciones 4,786 alumnos, 189 secciones, 6,304 horas lectivas atendidas y 277 docentes.**

Que, en mérito de la Resolución Directoral UGEL-SM-T- Nº 0144 de fecha 13/02/2007, se Transfiere y Faculta a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (Lamas, Picota) la competencia para emitir y suscribir Resoluciones Relacionadas a los procesos Técnicos del Sistema de Personal;

Habiendo concluido el proceso de adjudicación de plazas vacantes en el nivel secundaria de las I.E. de la jurisdicción de la UGELs Lamas, no logrando coberturar todas las vacantes, la Dirección remitió 36 plazas presupuestadas para ser atendidos en la Unidad Ejecutora Nº 301 UGEL San Martín Tarapoto, actos administrativos que se materializaron a través de actas de adjudicación, remitidos mediante Oficio Nº 0639-2008-GRSM-UGEL-SM-T/AGA-OP, de fecha 11 de abril del 2008. Desconociendo esta UGEL el criterio que se haya tomado para la adjudicación de dichas plazas, toda vez; que no existe un informe o relación alguna del cuadro de méritos, solo el oficio antes indicado, pero que en aplicación del principio de celeridad y de privilegio de controles posteriores, contemplada en el Art. V)

Prof. Viviana Grandez Amasifuen
I.E. Martin de la Riva y Herrera,

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

MINISTERIO DE EDUCACION
REGION SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL - LAMAS

RESOLUCION DIRECTORAL Nº00153-2008-UGEL-L.

AREA DE GESTION
ADMINISTRATIVA
==========

Lamas, 15 de abril del 2008

Visto, las Actas de Adjudicaciones para contrato de personal docente Nº (s): Nº: 162, 163, 216, 342, 351, 355, 357, 433-2008 de fecha 01-04-2008, adjudicado el la Unidad de Servicios Educativos Local de San Martín-Tarapoto, Unidad Ejecutora 301, el Memorando Nº. 439-2008-GRSM-DRESM-UGEL-L/D de fecha 03 de abril de 2008, donde la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, AUTORIZA Proyectar Resolución de Contrato en el Nivel Secundaria; y los demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, mediante Resolución Jefatural Nº. 050-2008-ED; aprueba la Directiva Nº. 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para Acceder a una Plaza Docente Mediante Contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva en el periodo Lectivo 2008".

Mediante Resolución Jefatural Nº. 0406-2008-ED, el Ministerio de Educación, aprueba el documento denominado "Disposiciones Complementarias a la Directiva Nº. 004-2008-ME/SG-OGA-UPER":

Que, el numeral 3 del capitulo VII de la Directiva Nº. 004-2008-ME/SG-OGA-UPER", establece conformar el Comité de Evaluación para el proceso de contratación correspondiente al año 2008; en este contexto se ha constituido el Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas con Resolución Directoral UGEL-L Nº. 0030-2008.

Que, por Resolución Directoral Regional Nº. 0610-2008-DRESM de fecha 27 de marzo de 2008, donde resuelve modificar según corresponda y disponer complementariamente las disposiciones para el proceso de adjudicación de plaza docente para contrato en instituciones de Educación Básica (Regular, Alternativa y especial) y Educación Técnico Productiva para el año Lectivo 2008" lo siguiente : El proceso de contratación en la segunda

047	Programa	Educación Secundaria de Menores
0105	Sub-Programa	Educación Secundaria
1.00195	Actividad	Desarrollo de la Educación Secundaria Menores
3.0498	**Componente**	**Desarrollo de la Enseñanza.**
	Categoria del Gasto	2 Gastos Corrientes
	Grupo Genérico	1 Personal y Obligaciones Sociales
	Especifica del Gasto	2.1.12.12 Personal Contratado – Gastos por la Retribución y Complementos afectos y no afectos a Cargas Sociales del personal docente contratado.
	Sección Funcional	0036 Unidad de Costeo Morales – Secundaria de Menores.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HDM/DPS.III
JMOA/DSAJ
AAP/EAJ
mpg/sf.II
08/07/2009

PROF. HERNAN DEL CASTILLO MOREY
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTIN

TARAPOTO, 17 JUL 2009

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

Rubén Paredes del Aguila
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SG - UGEL - UE 301 - SM
C.M. 01929429

APELLIDOS Y NOMBRES COD. MOD.	MOTIVO DE LA LICENC.	DIAS DE LICENCIAS				VIGENCIA	CARGO Y CENT. TRAB	LUGAR Y DSRE.
		CON GOCE		S/G.	TOTAL			
		EMP	ESSALUD					
GOMEZ LOPEZ, George CM. 1000916036	Motivos Particulares			90	90	Del 23/06 Al 20/09/2009	Profesor por horas en el IE. Francisco Izquierdo Rios	Morales, San Martin

2.- RECONOCER PAGOS, por los servicios que prestó doña **VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN,** CM. N° 1040381439, con título de Profesor de Educación Secundaria N° 03856-P; Especialidad: Ciencias Sociales; I Nivel Magisterial;

FECHA DE NACIMIENTO	:	12/11/1979
DIST. PROV. DPTO. NACIM.	:	Tarapoto, San Martin
DIRECCION DOMICILIARIA	:	Jr. Tupac Amaru N° 526 PP.JJ.9 de Abril
REMUNERACIÓN PRINCIPAL	:	S/. 76.79
C A R G O	:	Profesor por horas
JORNADA LABORAL	:	24 horas cronológicas
CENTRO EDUCATIVO	:	IE. Francisco Izquierdo Rios
LUGAR.DIST.PROV. Y REG.	:	Morales, San Martin
FINANCIAMIENTO	:	Como reemplazante de la licencia sin goce de don George Gómez López, según numeral 1° de la presente Resolución
VIGENCIA	:	**Del 23/06/2009 al 23/09/2009**
L.E. o DNI.	:	40381439
REGIMEN DE PENS. Y/O AFP	:	AFP – PRIMA 591690VGANS2
FECHA DE AFILIACION	:	13/02/2001
REGISTRO ESSALUD	:	7911120GNPSV001

3).- AFECTESE,

459 Pliego Gobierno Regional San Martin
301 **Unidad Ejecutora** **Región San Martín Educación Bajo Mayo**
22 Función Educación

Grandez Amasifuen, Viviana

I.E "Francisco Izquierdo Ríos

"Morales"

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTIN

RESOLUCION DIRECTORAL U.G.E.L SM Nº 1088

DIRECCION DE GESTION
ADMINISTRATIVA
EXP 9633-2952-2009

Tarapoto, 13 JUL 2009

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, don **GEORGE GOMEZ LOPEZ,** ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por Motivos Particulares, lo cual es atendible.

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas es necesario reconocer pagos a doña **VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN**;

Estando a lo informado por el equipo de Escalafón de la Dirección de Gestión Administrativa, y

De conformidad con la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización y su Reglamento el DS. Nº 015-2002-ED, DL. Nº 24029 Ley del Profesorado Modificada con Ley Nº 25212; Art. 63º del D. S. Nº 19-90-ED; DL. Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley Nº 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER LICENCIA, al docente que a continuación se indica:

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

HDM/DPS.III
JMQA/DSA.I
AAP/EA.I
mpg/of.II
T.03/05/2011

ING. HERNAN DEL CASTILLO MOREY
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa
Local San Martin

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación, Cultura y Deporte
Unidad de Gestión Educativa Local - San Martín
SECRETARÍA GENERAL
Certifico: Que la presente es copia fiel del documento original que tengo a la vista.
13 ENE 2012
Secretaría General
Rubén Paredes del Aguila
SECRETARIO GENERAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
FEDATARIO
C. M. 1000952583

2.- RECONOCER PAGOS, por los servicios que vienen prestando doña **VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN,** CM. Nº 1040381439, con título de Profesora de Educación Secundaria Nº 03856-P, Especialidad: Ciencias Sociales; I Nivel Magisterial;

FECHA DE NACIMIENTO	:	12/11/1979
DIST. PROV. DPTO. NACIM.	:	Tarapoto, San Martín
DIRECCION DOMICILIARIA	:	Jr. Micaela Bastidas N° 505 - Tarapoto
C A R G O	:	Profesor por horas
JORNADA LABORAL	:	24 horas pedagógicas + 01 hora adicional
CENTRO EDUCATIVO	:	IE. Cleofé Arévalo del Aguila
LUGAR. DIST. PROV. Y REG.	:	La Banda de Shilcayo, San Martín
FINANCIAMIENTO	:	Como reemplazante de la licencia S/G de remuneraciones de doña María Margarita Gárate de Nieves, según numeral 1° de la presente resolución y en hora adicional en plaza por Ubicación RDUGELSM. N° 0364-2011.
VIGENCIA	:	**Del 01/05/2011 al 31/10/2011**
L.E. ó DNI.	:	40381439
REGIMEN DE PENS. Y/O AFP.	:	AFP PRIMA – 591690VGANS2
FECHA DE AFILIACIÓN	:	13/02/2001
REGISTRO ESSALUD	:	7911120GNASV001

3.- El Egreso que origine la presente resolución se afectará a:

	459	Pliego Gobierno Regional San Martín
	301	Unidad Ejecutora Región San Martín Educación Bajo Mayo
Función	22	Educación
Programa Funcional	047	Educación Básica
Sub-Programa Funcional	0105	Educación Secundaria
Programa	000	Sin Programa
Actividad/Proyecto	1000195	Desarrollo de la Educación Secundaria de menores
Componente	3000498	Desarrollo de la Enseñanza
Finalidad	00607	Desarrollo de la Enseñanza
Meta	00001	II.EE. Nivel Secundario – UGEL-San Martín
Sec. Func.	00013	II.EE. Nivel Secundario – UGEL-San Martín
Especifica de Gasto	211212	Docente Contratado

Que, en ese sentido los docentes que salieron seleccionados para desempeñarse como capacitadores, son docentes nombrados que laboran en las Instituciones educativas públicas de Educación Básica así como Educación Superior y que requieren ser contratados a tiempo completo y dedicación exclusiva como coordinadores, capacitadores y/o especialistas, los mismo que deberán solicitar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; estableciendo ciertas excepciones en los reglamentos de cada uno de los regímenes labores vigentes para el profesorado;

Que, amparándose en este Decreto Supremo doña **MARIA MARGARITA GARATE DE NIEVES**, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por Motivos Particulares, para prestar sus servicios en el marco del PRONAFCAP; lo cual es atendible;

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas; es necesario reconocer pagos a doña **VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN**;

Estando a lo informado por el equipo de Escalafón de la Dirección de Gestión Administrativa, y

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y su Reglamento el DS. N° 015-2002-ED, Art. 17 inciso A) del DL. N° 24029 Ley del Profesorado Modificada con Ley N° 25212; Art. 63° del D.S. N° 19-90-ED; DS. N° 007-2007-ED; DS. N° 005-2010-ED; DL. N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER LICENCIA, a la servidora que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES COD. MOD.	MOTIVO DE LA LICENC.	DIAS DE LICENCIAS				VIGENCIA	CARGO Y CENT. TRAB	LUGAR, DIST. PROV.
		CON GOCE		S/G.	TO-TAL			
		EMP	ESSA LUD					
GARATE DE NIEVES, María Margarita CM. 1006801870	Motivos Particulares PRONAFCAP			184	184	Del 01/05 Al 31/10/2011	Profesor por horas en la IE. Cleofé Arévalo del Aguila	La Banda de Shilcayo, San Martín.

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTIN

RESOLUCION DIRECTORAL U.G.E.L SM Nº 1094

DIRECCION DE GESTION
ADMINISTRATIVA
EXP. 7551-2011

Tarapoto, 13 MAY 2011

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2007-ED, se crea el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP, responsable de desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente tiene por finalidad atender en forma continua a la totalidad de docentes de la Educación Básica, para el cumplimiento de sus metas anuales requiere que las instituciones capacitadoras cuenten con un gran número de profesionales calificados, con disponibilidad a tiempo completo; y, que acrediten entre otros requisitos, experiencia en docencia en Universidades o en las Instituciones Superiores de Formación Docente No Universitarias o en acciones de capacitación y/o formación en servicio como coordinador, capacitador y/o especialistas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2010-ED se Exceptúa de los alcances de los artículos 63º inciso a) y 122º del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por el DS. Nº 19-90-ED, a los profesores nombrados comprendidos en la Ley del Profesorado, y de los alcances del numeral 89.1, artículo 89º del Reglamento de la Ley Nº 29062, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2008-ED, a los profesores nombrados comprendidos en la Carrera Pública Magisterial, para que en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP; Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje – PELA y la implementación del Colegio Mayor Presidente de la República, soliciten licencia sin goce de remuneraciones y puedan desempeñarse, por el tiempo que se les requiera en alguno de los Programas, como:

- PRONAFCAP: Coordinadores, Capacitadotes y/o Especialistas.
- PELA: Acompañantes Pedagógicos.
- COLEGIO MAYOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA: Maestros y/o Especialistas.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. HURNAN DEL CASTILLO MOREY
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa
Local San Martín

HDM/DPS.III
JMOA/DSA.I
AAP/EA.I
mpg/oEII
T.01/04/2011

TARAPOTO, 12 ABR 2011

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Rubén Paredes del Aguila
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL - UE 301 - SM

2.- RECONOCER PAGOS, por los servicios que vienen prestando doña **VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN,** CM. Nº 1040381439, con título de Profesora de Educación Secundaria Nº 03856-P, Especialidad: Ciencias Sociales; I Nivel Magisterial;

FECHA DE NACIMIENTO	:	12/11/1979
DIST. PROV. DPTO. NACIM.	:	Tarapoto, San Martín
DIRECCION DOMICILIARIA	:	Jr. Micaela Bastidas Nº 505 - Tarapoto
C A R G O	:	Profesor por horas
JORNADA LABORAL	:	24 horas pedagógicas + 01 hora adicional
CENTRO EDUCATIVO	:	IE. Cleofé Arévalo del Aguila
LUGAR,DIST.PROV. Y REG.	:	La Banda de Shilcayo, San Martín
FINANCIAMIENTO	:	Como reemplazante de la licencia S/G de remuneraciones de doña María Margarita Gárate de Nieves, según numeral 1° de la presente resolución y en hora adicional en plaza por Ubicación RDUGELSM. Nº 0364-2011.
VIGENCIA	:	**Del 31/03/2011 al 30/04/2011**
L.E. ó DNI.	:	40381439
REGIMEN DE PENS. Y/O AFP.	:	AFP PRIMA – 591690VGANS2
FECHA DE AFILIACIÓN	:	13/02/2001
REGISTRO ESSALUD	:	7911120GNASV001

3.- El Egreso que origine la presente resolución se afectará a:

	459	Pliego Gobierno Regional San Martín
	301	Unidad Ejecutora Región San Martín Educación Bajo Mayo
Función	22	Educación
Programa Funcional	047	Educación Básica
Sub-Programa Funcional	0105	Educación Secundaria
Programa	000	Sin Programa
Actividad/Proyecto	1000195	Desarrollo de la Educación Secundaria de menores
Componente	3000498	Desarrollo de la Enseñanza
Finalidad	00607	Desarrollo de la Enseñanza
Meta	00001	II.EE. Nivel Secundario – UGEL-San Martín
Sec. Func.	00013	II.EE. Nivel Secundario – UGEL-San Martín
Específica de Gasto	211212	Docente Contratado

Que, en ese sentido los docentes que salieron seleccionados para desempeñarse como capacitadores, son docentes nombrados que laboran en las Instituciones educativas públicas de Educación Básica así como Educación Superior y que requieren ser contratados a tiempo completo y dedicación exclusiva como coordinadores, capacitadores y/o especialistas, los mismo que deberán solicitar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; estableciendo ciertas excepciones en los reglamentos de cada uno de los regímenes labores vigentes para el profesorado;

Que, amparándose en este Decreto Supremo doña **MARIA MARGARITA GARATE DE NIEVES**, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por Motivos Particulares, para prestar sus servicios en el marco del PRONAFCAP; lo cual es atendible;

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas; es necesario reconocer pagos a doña **VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN**;

Estando a lo informado por el equipo de Escalafón de la Dirección de Gestión Administrativa, y

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y su Reglamento el DS. N° 015-2002-ED, Art. 17 inciso A) del DL. N° 24029 Ley del Profesorado Modificada con Ley N° 25212; Art. 63° del D.S. N° 19-90-ED; DS. N° 007-2007-ED; DS. N° 005-2010-ED; DL. N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER LICENCIA, a la servidora que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES COD. MOD.	MOTIVO DE LA LICENC.	DIAS DE LICENCIAS				VIGENCIA	CARGO Y CENT. TRAB	LUGAR, DIST. PROV.
		CON GOCE		S/G.	TOTAL			
		EMP	ESSALUD					
GARATE DE NIEVES, María Margarita CM. 1006801870	Motivos Particulares PRONAFCAP			34	34	Del 28/03 Al 30/04/2011	Profesor por horas en la IE. Cleofé Arévalo del Aguila	La Banda de Shilcayo, San Martín.

Viviana Grandez Amasifuen
I.E. Cleofé Arévalo Del Aguila

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTIN

RESOLUCION DIRECTORAL U.G.E.L SM N° 0647

DIRECCION DE GESTION
ADMINISTRATIVA
EXP. 6127-6369-2272-2011

Tarapoto, 07 ABR 2011

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2007-ED, se crea el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP, responsable de desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente tiene por finalidad atender en forma continua a la totalidad de docentes de la Educación Básica, para el cumplimiento de sus metas anuales requiere que las instituciones capacitadoras cuenten con un gran número de profesionales calificados, con disponibilidad a tiempo completo; y, que acrediten entre otros requisitos, experiencia en docencia en Universidades o en las Instituciones Superiores de Formación Docente No Universitarias o en acciones de capacitación y/o formación en servicio como coordinador, capacitador y/o especialistas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2010-ED se Exceptúa de los alcances de los artículos 63º inciso a) y 122º del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por el DS. Nº 19-90-ED, a los profesores nombrados comprendidos en la Ley del Profesorado, y de los alcances del numeral 89.1, artículo 89º del Reglamento de la Ley Nº 29062, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2008-ED, a los profesores nombrados comprendidos en la Carrera Pública Magisterial, para que en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP; Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje – PELA y la implementación del Colegio Mayor Presidente de la República, soliciten licencia sin goce de remuneraciones y puedan desempeñarse, por el tiempo que se les requiera en alguno de los Programas, como:

- PRONAFCAP: Coordinadores, Capacitadotes y/o Especialistas.
- PELA: Acompañantes Pedagógicos.
- COLEGIO MAYOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA: Maestros y/o Especialistas.

2.2 DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Secundaria**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	CEBA. HIPOLITO UNANUE
LUGAR, DIST. PROV. Y REG	:	Tarapoto, San Martín
CODIGO DE PLAZA	:	1105114121P7
CARGO	:	Profesor por horas
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**Licencia C/G por Maternidad de doña Milka del Rosario Dávila Bartra**

2.3 DATOS DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 16/08/2014 hasta el 11/11/2014**
NIVEL/GRUPO REMUNER.	:	Título Pedagógico
JORNADA LABORAL	:	**24 horas pedagógicas**

ARTICULO 3°.- Notificar a los Administrados la presente Resolución en la forma y modo establecido por Ley.

ARTÍCULO 4°.- El Egreso que origine la presente resolución se afectará a:

	459	Pliego Gobierno Regional San Martín
	301	Unidad Ejecutora Región San Martín Educación Bajo Mayo
Sec. Func.	0013-0077303	Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria San Martín
Prg.	0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Prod/Pry	3000385	Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
Act/Ai/Obr	5003109	Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria.
Fu	22	Educación
Divf	047	Educación Básica
Grpf	0105	Educación Secundaria
Meta	00004	II.EE. Nivel Secundaria-UGEL San Martín.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

CPC Rolando Souza Abug
Jefe de la Oficina de Operaciones
Unidad Ejecutora 301-B.M.

RSP/JOI
RPA/EA.I
mpg/Of. II.
T. 27/08/2014

12 SEP 2014
Tarapoto
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y su Reglamento el DS. N° 015-2002-ED, Art. 71° Literal a-2 de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial; Art. N° 185 del DS. N° 004-2013-ED – Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Ley 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud, Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento DS. N° 009-97-SA; DS. N° 163-EF, modificada por el DU. N° 002-2006; DL. N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° CONCEDER LICENCIA, a la docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES COD. MOD.	MOTIVO DE LA LICENC.	DIAS DE LICENCIAS				VIGENCIA	CARGO Y CENT. TRAB	LUGAR, DIST. PROVINCIA
		CON GOCE		S/G.	TO-TAL			
		EMP	ESSA LUD					
DAVILA BARTRA, Milka del Rosario CM. 1041352658	Maternidad		90		90	Del 14/08 Al 11/11/2014	Profesor por horas en el CEBA. HIPOLITO UNANUE	Tarapoto, San Martín.

ARTÍCULO 2° CONTRATAR, por los servicios que viene prestando la docente que a continuación se indica:

2.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**GRANDEZ AMASIFUEN, VIVIANA**
DOC. IDENTIDAD	:	DNI. 40381439
SEXO	:	Femenino
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/11/1979
DIST. PROV. DPTO. NACIM.	:	Tarapoto, San Martín
DIRECCION DOMICILIARIA	:	Jr. Cajamarca N° 15 – AA.HH. 10 de Agosto - Tarapoto
CODIGO MODULAR	:	1040381439
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP PRIMA – 591690VGANS2
FECHA DE AFILIACION	:	13/02/2001
REGISTRO DE ESSALUD	:	7911120GNASV001
TITULO Y/O GRADO DE INST.	:	Profesor de Educación Secundaria N° 03856-P
ESPECIALIDAD	:	Ciencias Sociales

perú sanmartín regiónverde
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural Nº 0164 2014
GRSM/DRE/DC-OO-U.E-301 Educación Bajo Mayo

Tarapoto, 11 SEP 2014

Visto el Expediente Nº 16567 de 14/08/2014, Acta de Adjudicación Nº 0333 de 19/08/2014 y demás documentos que se acompañan para la expedición de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD) precisa a través de sus Artículos 1º y 3º , entre otros aspectos, que las prestaciones económicas comprendidas por los subsidios por incapacidad temporal, maternidad, y lactancia son otorgados por ESSALUD;

Que, los docentes nombrados y contratados tienen derecho a gozar de 45 días de descanso Pre – Natal y 45 días de descanso Post - Natal, es decir 90 días de licencias por maternidad, a cargo de ESSALUD;

Que, el pago del Subsidio por Maternidad se otorga en dos armadas; siendo la primera al término de los 45 días de descanso Pre-Natal y la segunda al término de los 45 días de descanso Post Natal, es decir 90 días de licencia, el monto del subsidio equivale al promedio diario de las remuneraciones de los cuatro últimos meses anteriores al inicio de la prestación multiplicado por el número de días de goce de la prestación;

Que, conociendo las normas establecidas, es necesario conceder licencia con goce de remuneraciones por Maternidad Pre y Post Natal a doña **MILKA DEL ROSARIO DAVILA BARTRA**;

Que, para cumplir en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes y las actividades de Gestión de la Función docente, trabajo en aula y evaluación de acuerdo al diseño curricular nacional; es necesario Contratar a doña **VIVIANA GRANDEZ AMASIFUEN**;

Estando a lo informado por el equipo de Escalafón y de la Oficina de Operaciones, y